

V. OTROS ANUNCIOS

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los adjudicatarios provisionales cuya notificación ha resultado infructuosa:

Dichos solicitantes son:

- Don Juan Ramón Belda González.
- Doña Bárbara Pascual Montero.
- Doña Raquel Maestro Rodríguez.
- Don José Antonio Sánchez Sánchez.
- Don José Luis Carretero Miramar.
- Don David Guerrero Ramírez.
- Don Luis Miguel Cenalmor González.
- Doña Ana Isabel Roldán Polo.

Estos solicitantes tendrán un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para manifestar su deseo de aceptación o renuncia a su derecho de adjudicación provisional de vivienda. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados se hayan puesto en contacto con la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, en la calle Doctor Ramón Muncha-raz, número 10, bajo, local, de Las Rozas de Madrid, se entenderá como una renuncia a su derecho de vivienda.

En Las Rozas de Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/13.602/09)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el

Consejo de Administración de 28 de enero de 2009, y 26 de marzo de 2009, acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo último e improrrogable señalado de diez días naturales para dar cumplimiento a la carta recibida, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

- Doña Laura Fernández Sánchez.
- Don Jaime Enrique Foriscot Blanchart.
- Don César Fresneda Martínez.
- Don Raúl Fresneda Martínez.
- Doña Paloma Gacimartín Jiménez.
- Don David Galán Heras.
- Doña Lucía Galán Gordón.
- Don Ángel Gandara Bonacchea.

En Las Rozas de Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/13.558/09)

Institución Ferial de Madrid (IFEMA)

La Institución Ferial de Madrid (IFEMA) informa de que se han publicado con fechas 1 y 2 de diciembre de 2009, respectivamente, en el perfil del contratante de la página web de esta Institución (www.ifema.es), el anuncio de licitación correspondiente a los siguientes expedientes:

- Expediente 10/017. Solicitud de ofertas para el suministro, instalación, mantenimiento y recogida en régimen de alquiler de equipamiento informático a través del catálogo de servicios durante los certámenes, congresos y actividades, así como las necesidades propias de IFEMA.

- Expediente 10/015. Solicitud de ofertas para la contratación del suministro de energía eléctrica para la Institución Ferial de Madrid.

El plazo para la presentación de ofertas computará desde el día de la inserción del anuncio en el perfil del contratante. Cualquier notificación posterior relativa a estos expedientes, únicamente, figurará en el mencionado perfil.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—El director-general de IFEMA, Fermín Lucas Giménez.

(01/4.777/09)

Nueva Urbanizadora Residencial, S. A., Sociedad Unipersonal

“Nueva Urbanizadora Residencial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal”, en su condición de propietaria única de los terrenos que conforman la Unidad de Ejecución número 4 del Suelo Urbano de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Coslada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, anuncia su intención de formular ante el Ayuntamiento de Coslada, solicitud de iniciativa privada para la aplicación efectiva del sistema de compensación dentro de dicho ámbito, en su modalidad de ejecución directa por los propietarios.

Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El apoderado de “Nueva Urbanizadora Residencial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal”, Pablo Gomendio López de Asiaín.

(02/13.563/09)